

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MANUEL DOBLADO, GTO.

El Dr. JUAN ARTEMIO LEÓN ZÁRATE, Presidente Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato y la Lic. ANA MARIA HERNÁNDEZ AYALA, Presidente de la Comisión de Contraloría Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 122 y 123, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

CONSIDERANDO

El control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal.

La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento.

Para tal efecto el Presidente Municipal sometió a consideración de quienes integran la Comisión de Contraloría una propuesta de Convocatoria, misma que fue aprobada en fecha 20 de abril del 2018.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamentario de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, por el periodo comprendido a partir del día que el Honorable Ayuntamiento nombre al Contralor y hasta el 9 de octubre del 2018.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 138, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 121, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Contar con título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;
- III. Ser de reconocida honradez;
- IV. No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones; y
- V. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia Certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;
- b) Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;
- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- d) Copia certificada del título y de la cédula profesional, expedidos por autoridad competente;
- e) Curriculum vitae; y
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos 4) y 5) de la Base Segunda.

CUARTA. Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta el día 15 de mayo del 2018.

QUINTA. Las propuestas serán recibidas en las oficinas del Presidente Municipal, ubicadas en Calle Hidalgo y Corona s/n, en días hábiles, dentro del horario de las 9:00 a 16:00 horas, a partir del día hábil a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el periódico oficial del Gobierno del Estado hasta el martes 15 de Mayo del 2018.

SEXTA. Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, se reunirá el Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría a efecto de determinar cuáles del total de propuestas recibidas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal.

Quedarán excluidas de ser consideradas para integrar la terna, las personas propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. Las entrevistas de validación de perfil se harán a los interesados que hayan cumplidos con los requisitos de la presente convocatoria serán entrevistados por el Presidente Municipal o la Comisión de Contraloría sobre temas específicos de la función de Contraloría y se llevaran a cabo el día 21 al 23 de mayo del 2018 de 10:00 a 14:00 horas en el salón de cabildos de la presidencia municipal ubicado en el calle Hidalgo y Corona s/n zona centro de la Ciudad de Manuel Doblado, Gto., previa notificación de la hora de la entrevista.

OCTAVA. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

En la sesión del Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizará la presentación de la misma.

NOVENA. El Ayuntamiento procederá a nombrar Titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 131, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

DÉCIMA. El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta Convocatoria.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de circulación en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato y en la Gaceta o el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

Cd. Manuel Doblado, Guanajuato, a 20 días del mes de abril del año 2018.

Cd. Manuel Doblado, Guanajuato, a 20 días del mes de abril del año 2018.



DR. JUAN ARTEMIO LEÓN ZARATE
Presidente Municipal



LIC. ANA MARIA HERNÁNDEZ AYALA
Presidenta de la Comisión de Contraloría